



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
*Unidad de Transparencia.*

La Paz, B.C.S. a 19 de junio de 2024.

**ASUNTO: La Solicitud de Información corresponde a otra dependencia.**  
**F: 124-XVI-24000124**

**C. MADRE DE FAMILIA.**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de Información con número de folio: 030077124000124, me permito informarle lo siguiente:

En conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 131** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, al mencionar:

*Cuando las Unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

*Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.*

Con base en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y una vez realizada la investigación respectiva al interior de este Sujeto Obligado, la Información requerida en la solicitud 030077124000124, no se genera, procesa o se resguarda en este sujeto obligado, por lo que nos vemos imposibilitados a proporcionarla.  
Para mayor información de cómo obtenerla, podría dirigirse a la:

- **A la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur en:**  
<https://www.sepbcs.gob.mx/>

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**C. LIC. MARIBEL PÉREZ NUÑEZ**  
*Titular de la Unidad de Transparencia.*  
<http://www.info-congreso.gob.mx>  
[ctransparencia.bcs@gmail.com](mailto:ctransparencia.bcs@gmail.com)



## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

**No. DE FOLIO:** 030077124000124

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 19/06/2024

**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** Madre de Familia

**SUJETO OBLIGADO:** H. Congreso del Estado de Baja California Sur

pido por favor al Tecnológico Nacional de México y a las instituciones del Estado de Baja California Sur a los que les pido esta solicitud de información me informen porque alumnos aspirantes al instituto tecnológico de la Paz que no presentaron el examen o que no lo terminaron de responder fueron admitidos en su primera opción y si iban a admitir a todos los alumnos porque cobraron un examen y proceso de admisión si no servia para nada hacer el examen ademas informen porque no hay una autoridad que atienda y solo en ventanilla dicen que no hay informacion hasta el 5 de agosto, y la secretaria de la directora dice que la doctora Carmen Julia no puede atender a nadie hasta el 5 de agosto porque esta muy ocupada, pido me den el nombre de la autoridad que nos debe dar atención en esta institucion también pido que me digan la razón porque nuestros hijos quedaron en segunda opción cuando otros de nuestros hijos que no pudieron conectarse y si quedaron en su primera opción, y si entonces no era necesario hacer un examen para ingresar al instituto tecnológico de la Paz porque nos cobran Pido por favor me informe en Tecnológico Nacional de México porque si sabían que no era necesario hacer examen nos cobran y nos hacen perder el tiempo y cuando llegamos a las oficinas a preguntar nos dicen que no hay informes que paguemos la inscripción y en agosto nos atienden en el Instituto Tecnológico de la Paz

también le solicito L Tecnológico Nacional de México y a la SEP del gobierno del estado de Baja California Sur y al GOBERNADOR del estado me informen por escrito porque en el Instituto Tecnológico de la Paz las cuotas siguen subiendo, no se supone que primero los pobres, ademas de que el personal de las ventanillas es muy grosero, la secretaria de la directora nos niega el poder hablar con la directora que dice que su nombre es doctora Carmen Julia pero no nos deja verla, las madres de familia que tenemos ademas de un hijo en esta institución y otros por ingresar nos afectan nuestra economía y tenemos que andar a la vuelta y vuelta porque no hay quien atienda

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

<b>RESPUESTA A SU SOLICITUD:</b>	15 días hábiles	10/07/2024
<b>EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:</b>	3 días hábiles	24/06/2024
<b>RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:</b>	20 días hábiles	17/07/2024